

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018  
INAI/020/18

**POR UNANIMIDAD, CONSEJO NACIONAL DEL SNT APRUEBA PROGRAMA  
NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2018-2022**

- **El comisionado presidente del INAI y del Consejo Nacional del SNT, Francisco Acuña, afirmó que el PRONADATOS sentará las bases de la política pública que se desarrollará en la materia desde el propio sistema**
- **Durante la primera sesión extraordinaria del Consejo Nacional del SNT del 2018, participaron también los comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Oscar Guerra Ford**

Por unanimidad, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) aprobó el Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS).

El comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y presidente del Consejo Nacional del SNT, Francisco Javier Acuña Llamas, manifestó que el PRONADATOS sentará las bases de los principales instrumentos de política pública que se desarrollarán en la materia desde el propio sistema.

Al encabezar la primera sesión extraordinaria del Consejo Nacional del SNT del 2018, en la que participó también el comisionado Oscar Guerra Ford, Acuña Llamas manifestó que el PRONADATOS dará luces para “seguir el camino que viene en el país, en materia de protección de datos personales”.

En ese sentido, el comisionado del INAI, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, destacó que esta propuesta es el resultado del trabajo conjunto de quienes integran el Consejo Nacional del SNT y el acompañamiento técnico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM).

Monterrey Chepov señaló que el documento está compuesto por ocho ejes temáticos, entre los que destacan: educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana, ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales y monitoreo, seguimiento y verificación de metas.

“La Ley General en la materia establece que el PRONADATOS será actualizado y evaluado de manera anual. Estas sucesivas actualizaciones y evaluaciones permitirían delinear y establecer los indicadores de impacto que, a largo plazo, constituirán las bases de las mediciones de éxito de este programa y los beneficios a la población”, afirmó.

Por su parte, Issa Luna Pla, del IIJ-UNAM indicó que el PRONADATOS tiene la virtud de sentar las bases para garantizar la protección de los datos personales, más allá de un enfoque legalista.

“Nosotros hemos mucho énfasis y se ha tomado muy en cuenta en esta versión del programa que se opte por un enfoque de la garantía progresiva de la protección de los datos personales, para que se pueda establecer una verdadera implementación, a mediano y largo plazo, y de cumplimiento de las leyes, con una visión más realista”, remarcó.

A su vez, Javier Martínez Cruz, coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, manifestó que en el PRONADATOS se hacen presentes líneas de acción y estratégicas, para la educación y cultura de la protección de los datos entre la sociedad mexicana.

“Tenemos líneas de acción concretas y otras donde se hacen presentes líneas estratégicas transversales y nosotros pugnamos porque la línea de fortalecimiento presupuestal estuviera en todas. No hay acción sino va de la mano de recursos”, enfatizó.

Durante la sesión extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, fueron aprobados los lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho a la portabilidad de datos personales.

Los lineamientos se integran por 27 artículos, divididos en cuatro capítulos que hablan de sus disposiciones generales, el objeto y el alcance de la portabilidad, las reglas específicas para su ejercicio y las normas técnicas y procedimientos para la transmisión.

Destacan el reconocimiento a las situaciones de emergencia en las cuales el titular tiene la posibilidad de acceder a sus datos personales en plazos más cortos de manera portable, también el reconocimiento del interés jurídico para que una persona vinculada a un fallecido o un menor de edad pueda ejercer la portabilidad, así como el establecimiento de reglas para el borrado seguro de los datos personales, entre otros.

Asimismo, fue aprobado el Aviso de Privacidad que aparecerá en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Finalmente, los integrantes del Consejo del SNT aprobaron la modificación de los lineamientos, octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

La sesión extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, en la que participaron 29 de sus integrantes, estuvieron presentes el titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Ángel Trinidad Zaldívar; director de Asuntos Jurídicos del Archivo General de la Nación (AGN), Israel Urióstegui Salgado; el presidente del Instituto de Geografía y Estadística (INEGI), Julio Alfonso Santaella Castell; el coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT, Orlando Espinosa Rodríguez y Federico Guzmán Tamayo, secretario ejecutivo del SNT.

Los trabajos se realizaron en las instalaciones del INAI.

-o0o-